

“Vive la experiencia AMEX con Olga Tañon, Carlos Vives y tu tarjeta Walmart de BAC Credomatic”

La promoción “Vive la experiencia AMEX con Olga Tañon, Carlos Vives y tu tarjeta Walmart de BAC Credomatic” en adelante referida como la “Promoción”) se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones (en adelante referido con el “Reglamento”), el cual estará publicado en www.baccredomatic.com.

Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas señaladas en el presente Reglamento, de forma incondicional incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador en cualquier asunto relacionado con la presente Promoción.

La aplicación de la Promoción estará condicionada al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como a lo dispuesto por este Reglamento. El Organizador (tal y como se definirá más abajo) se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución del premio sorteado.

1. Promoción

La Promoción consiste en que todos los clientes Walmart American Express BAC Credomatic que se inscriban a la promoción, acumularán oportunidades para poder vivir la experiencia Amex, la mecánica es la siguiente:

- Acumula 3 oportunidades por cada compra de Q300 o más dentro de tiendas Walmart o sus formatos establecidos:

Aplica en:

- i. Walmart
- ii. Paíz
- iii. Maxi Despensa
- iv. Despensa Familiar

- 1 oportunidad por cada compra de Q300 o más en cualquier otro comercio.

Aplican todas las compras procesadas en POS BAC Credomatic

Cantidad de ganadores	Premio
5	2 entradas localidad Mesa Amex para concierto de Olga Tañon y Carlos Vives el 1 de julio 2023 en Guatemala. Además podrán ingresar al Lounge Amex BAC Credomatic donde tendrán acceso a un plato de comida y 2 bebidas de cortesía.

Participan: Todos los tarjetahabientes Walmart de BAC Credomatic American express que realicen operaciones con el producto de Walmart BAC Credomatic más adelante explicado y que se inscriban a la Promoción por medio de correo electrónico o mensaje de texto recibido por BAC Credomatic.

2. Elegibilidad para Participar

Con las excepciones indicadas en el numeral nueve y otras que se mencionen en el presente Reglamento, podrán participar en esta Promoción todas las personas físicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Ser mayor de edad (21 años) con documento de identificación válido y vigente.
- b) Ser tarjetahabiente Walmart de BAC Credomatic American Express en la República de Guatemala.
- c) Incribirse para participar de la Promoción por medio de correo electrónico o mensajes de texto.
- d) Cumplir con todo lo establecido en el presente Reglamento.

3. Organizador

La tarjeta de Walmart Bac Credomatic American Express (en adelante se denominará como el “Organizador”) y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción se atenderán comunicaciones al teléfono: 2361-0909. Para mayor información acceder al sitio en internet www.baccredomatic.com.

4. Plazos

Esta Promoción se regirá por los siguientes plazos:

- A. Fechas para inscripción: Del 1 al 20 de julio 2023
- B. Fechas de participación: Del 1 al 20 de julio 2023
- C. Fecha de sorteo: 2 de agosto 2023

Las premiaciones se estarán realizando en la fecha indicada de forma virtual.

5. Mecánica De Participación

La Promoción consiste en que todos los clientes Walmart BAC Credomatic American Express que se inscriban a la promoción y facturen de la siguiente manera, se llevaran entradas al concierto de Olga Tañon y Carlos Vives:

- 3 oportunidades por cada compra de Q300 o más dentro de tiendas Walmart y sus formatos definidos:

Aplica en:

- i. Walmart
- ii. Paíz
- iii. Maxi Despensa
- iv. Despensa Familiar

- 1 oportunidad por cada compra de Q300 o más en cualquier otro comercio.

Aplican todas las compras procesadas en POS BAC Credomatic

6. Territorio

La Promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Guatemala.

7. Selección del Ganador

Los ganadores serán seleccionados de forma aleatoria, entre el conjunto de participantes que se hayan inscrito correctamente a la Promoción y quienes cumplan con el reto de facturación en las fechas y comercios indicados.

8. Condiciones Especiales

- El Organizador no cubrirá los gastos en que incurra cada participante para hacer efectiva la Promoción ni para el goce y disfrute de la misma.
- Los premios en la Promoción son intransferibles.
- Una vez recibido el premio de la Promoción de conformidad con este Reglamento, el Organizador no responde por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el participante por razones que no le sean imputables al Organizador.
- Los clientes que resulten ganadores deben estar al día en sus pagos y sin sobregiros; las cuentas participantes deben estar activas.
- No se permite la repetición de ganadores en el sorteo.
- Los ganadores del premio principal deberán comprometerse con: a) documentar por medio de fotografías y videos el premio b) permitirle al Organizador utilizar el material audiovisual recabado para fines de comunicación en los medios que el mismo considere.

9. Exclusiones

- No participan empleados activos del Grupo Financiero BAC Credomatic y/o parientes hasta el cuarto

grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

- No participan empleados activos de Walmart y/o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- Se excluye la participación de clientes jurídicos.
- No se generarán oportunidades por compras realizadas con redención de Walmart cash, adelantos de efectivo con comisión en cajeros automáticos o ventanillas, retiros o depósitos, comisiones por retiros de efectivo, cargos por concepto de anualidades, membresías, administración de cuentas, intereses corrientes, intereses moratorios, cargos por sobreiro, cargos por PRF, cargos por Programa de Lealtad, cargo por compra de saldo a otros bancos, Seguro de Vida, Saldo Deudor, y en general ningún cargo o reversión generado por BAC Credomatic.

10. Responsabilidad del Organizador

El Organizador es responsable únicamente por la ejecución de la Promoción. Los participantes de la Promoción serán responsables del uso y disfrute que den a los beneficios de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por:

- a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio de la misma o para disfrutarlo;
- b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción;
- c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los participantes o de terceros que se occasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute de los beneficios que en ella se ofrecen.

11. Aceptación del Reglamento

Toda persona que desee participar en la Promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este Reglamento y de la normativa de Credomatic de Guatemala, S.A. en materia de tarjetas de crédito o débito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad de la Promoción y sus beneficios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el participante entenderá que la manifestación de voluntad de esta aceptación, se verificará por el hecho de reclamar el beneficio de que se trate, entendiendo que toda persona para reclamar el mismo deberá tener conocimiento de este documento, por lo que el interesado deberá manifestar no solo ese conocimiento, sino la adhesión a todas y cada una de las cláusulas del Reglamento, lo que hará con la sola solicitud de redención o aplicación de los beneficios que otorga esta Promoción. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Organizador no reconocerá el beneficio.

12. Suspensión de la Promoción

El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas o cualquier otro evento fuera de control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los participantes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción, los participantes o su Organizador, podrán ser perseguidas por los medios previstos a la ley.

13. Relación entre las Partes

Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio.

Ningún participante de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante o agente del Organizador. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evaucarse mediante consulta telefónica al número: 2361-0909. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento o una dispensa de su cumplimiento.